CONTRATO DE OBRA

TERMINACIÓN CENTRO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL, RUC 422628-3** domiciliada en Avda. Tte. Américo Picco c/Guavira , Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en Enrique Doldán N° 807 e/ Gral. Díaz de la ciudad de Ita en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de contratación directa, con el nombre de **"TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO."**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de **Gs. 109.090.700** (Guaraníes Ciento nueve millones, noventa mil setecientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368228.**

Consultora
San Miguel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 5/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°687.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 705.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de éste Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item	Descripción de Rubros	Datos del Contrato			
		Cant.	Un.	Precio unit.	Precio parcial
A	DESCRIPCION DE ITEMS				
1	Marcacion	35,00	ml	7.500	262.500
2	Excavacion de suelo	7,00	m3	390.000	2.730.000
3	Mamposteria de nivelacion 0.30	12,00	m2	160.000	1.920.000
4	Aislacion horizontal	35,00	ml	22.000	770.000
5	Columnas de Ho Ao	36,00	ml	145.000	5.220.000
6	Mamposteria de ladrillos huecos visto	24,00	m2	78.600	1.886.400
7	Desmonte de suelo - Limpieza - Compactacion	143,00	m2	30.000	4.290.000
8	Contrapiso de cascotes	143,00	m2	24.600	3.517.800
9	Piso de hormigon	143,00	m2	90.000	12.870.000
10	Puerta de metal - Salida de emergencia	1,00	unid	968.000	968.000
11	Rampa de Ho Ao - Acceso vehicular	1,00	unid	2.960.000	2.960.000
12	Portón de Acceso Vehicular	1,00	unid	2.620.000	2.620.000
13	Aberturas blindex	20,00	m2	760.000	15.200.000
14	Vent. de techo 7 velocidades Suspendido - Caja de metal	12,00	unid	720.000	8.640.000
15	Pintura de piso de hormigón	500,00	m2	45.000	22.500.000
16	Faroles externos - Iluminación - Tipo gaviota Int. Eléctrica.	4,00	unid	1.620.000	6.480.000
17	Jardineria	1,00	unid	2.420.000	2.420.000
18	Señalectica corpórea	1,00	unid	4.200.000	4.200.000
19	Cielorraso de madera	32,00	m2	110.000	3.520.000
20	Limpieza periódica - Final de obra	1,00	unid	2.000.000	2.000.000
21	Tarima piso madera fenolico	49,00	m2	84.000	4.116.000

Total: Ciento nueve millones, noventa mil setecientos guaraníes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (sesenta días), y se realizará en el Distrito de Santa Rosa según consta en las planillas respectivas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se procederá a la entrega de un anticipo del 20% (veinte por ciento) conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Consultora San Miguel
RUC: 422628-3

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21909/03.
c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será otorgado previa presentación de una garantía que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá ser presentada en un plazo de diez dias desde la firma del mismo.-

Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

A	DESCRIPCION DE ITEMS
1	Marcacion
2	Excavacion de suelo
3	Mamposteria de nivelacion 0.30
4	Aislacion horizontal
5	Columnas de Ho Ao
6	Mamposteria de ladrillos huecos visto
7	Desmonte de suelo - Limpieza - Compactacion
8	Contrapiso de cascotes
9	Piso de hormigon
10	Puerta de metal - Salida de emergencia
11	Rampa de Ho Ao - Acceso vehicular
12	Porton de Acceso Vehicular
13	Aberturas blindex
14	Vent. de techo 7 velocidades Suspendido - Caja de metal
15	Pintura de piso de hormigon
16	Faroles externos - Iluminacion - Tipo gaviota Int. Electrica.
17	Jardineria
18	Señalectica corporea
19	Cielorraso de madera
20	Limpieza periodica - Final de obra
21	Tarima piso madera fenolico

Consultora
San Miguel
RUC: 422628-3

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
INTENDENCIA MISIONES

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA
SECRETARIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre del año 2019.-

Sr. Cristino Jara
CONSTRUCTORA SAN MIGUEL

Consultora San Miguel
RUC: 422628-3

Abg Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA SECRETARIA